



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 MAR 2019

Acta Nº 14
Res. Nº 51
Exp. Nº 2018-25-1-005529
PAEMFE/Adq/ME/mr

VISTO: Las actuaciones referentes al procedimiento de comparación de precios Nº 5054/2018 para la contratación de la obra de adecuación de las rampas y reparación de vestuarios del Depósito del Programa PAEMFE.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a la Memoria Constructiva Particular, el presupuesto oficial de la respectiva reparación asciende a un monto de \$U 692.176 (pesos uruguayos seiscientos noventa y dos mil ciento setenta y seis) que incluye monto total de la obra, eventuales imprevistos, IVA y leyes sociales correspondientes.

II) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión 2 – Obras, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE.

III) Que por resolución de la Coordinadora General del Programa de fecha 31 de octubre de 2018 se autoriza el inicio del procedimiento y aprueba las bases del mismo y con fecha 12 de noviembre de 2018 se realizaron las invitaciones a 3 empresas del ramo como posibles oferentes y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales.

IV) Que se presentaron 3 ofertas correspondientes a las empresas DUBRISYR S.A (ATLANTICO Construcciones), AMANECER FASHION S.A y TECHERA BRUM SERGIO GUSTAVO (G&V Construcciones).

V) Que con fecha 27 de noviembre de 2018 se realizó el informe de la Unidad de Adquisiciones, del cual se desprende que las ofertas válidas desde el punto de vista formal son AMANECER FASHION S.A y TECHERA BRUM SERGIO GUSTAVO (G&V Construcciones), ya que la empresa DUBRISYR S.A (ATLANTICO Construcciones) estipuló un plazo de mantenimiento de oferta inferior al determinado en el pliego de condiciones.

VI) Que con fecha 30 de noviembre de 2018 se realizó el informe del Área de Infraestructura, en el cual se analizan las ofertas desde el punto de vista técnico, del



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

cual se desprende que las únicas ofertas válidas son las siguientes: AMANECER FASHION S.A y TECHERA BRUM SERGIO GUSTAVO (G&V Construcciones).

CONSIDERANDO: I) Que analizadas las ofertas presentadas y contando con el asesoramiento del Área de Infraestructura del Programa, se aconseja adjudicar la contratación de referencia a la empresa AMANECER FASHION S.A. El total de la erogación, incluyendo obra prevista y eventuales imprevistos, IVA y leyes sociales, asciende a \$U 878.288 (pesos uruguayos ochocientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho).

II) Que el monto cotizado por la firma AMANECER FASHION S.A. supone un incremento del 26,82 % con respecto al presupuesto oficial, el cual fue debidamente justificado por el Área de Infraestructura.

III) Que se realizó informe N° 115/2019 que certifica que existe disponibilidad de crédito presupuestal por un monto de \$U 878.288 (pesos uruguayos ochocientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho).

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.5) y en el artículo 33 del TOCAF.

ATENTO: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la comparación de precios N° 5054/2018 para la contratación de la obra de adecuación de las rampas y reparación de vestuarios del Depósito del Programa PAEMFE a la empresa AMANECER FASHION S.A, afectada al Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión 2 – Obras, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE, por un monto de \$U 878.288 (pesos uruguayos ochocientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho), a valores básicos del mes de octubre de 2018, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	584.878
IVA	128.673
LEYES SOCIALES	74.139
TOTAL OBRA	787.690



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

IMPREVISTOS	58.488
IVA	12.867
LEYES SOCIALES	19.243
TOTAL IMPREVISTOS	90.598
TOTAL OBRA + IMPREVISTOS	878.288

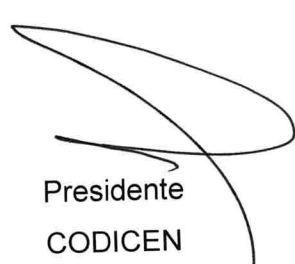
- El monto total de la obra prevista e imprevista es de \$U 878.288 (pesos uruguayos ochocientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho) incluyendo leyes sociales e impuestos, expresado a valores básicos del mes de octubre de 2018 reajutable mensualmente en función de la variación del Índice general del costo de la construcción, según lo previsto por el artículo 8 de las bases de contratación.
- El monto imponible ofrecido es de \$U 112.674 para el total de obra prevista y de \$U 29.244 por concepto de eventuales imprevistos a valores básicos del mes de octubre de 2018.
- El monto de las leyes sociales podrá variar de acuerdo a las sumas que se deben pagar por diferencia de la cuota mutual. En caso de superarse dichos montos, el excedente será de cargo del contratista, conforme al artículo 8 del pliego de bases y condiciones particulares.

2) Dejar constancia que en aplicación del decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE que proceda a la liquidación y pago con cargo a la contraparte local de dicho programa de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las obras y de las leyes sociales correspondientes.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Comité Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública